

CENTROS PARA LA VIDA ESPIRITUAL

Acuerdo Comunitario de Miembros — Resumen de Cambios Sustantivos

Acuerdo de Afiliación 2012 → Acuerdo de Comunidad de Miembros 2026 (texto final, posterior a la revisión legal)

Cómo leer este documento

▲ NUEVA disposición	▼ Disposición ELIMINADA	↔ DISPOSICIÓN REVISADA	— REESTRUCTURADO
---------------------	-------------------------	------------------------	------------------

Este documento identifica cada cambio sustantivo entre el Acuerdo de Afiliación a la Comunidad de Miembros de 2012 y el Acuerdo de Comunidad de Miembros final de 2026 (usando el texto limpio tras la revisión del Concejo de Liderazgo y del Comité Legal). No se anotan el formato, la puntuación ni las reformulaciones no sustantivas. La numeración de secciones hace referencia al texto de 2026 a menos que se indique lo contrario.

Resumen: El MCA 2026 es una mejora sustancial respecto al Acuerdo de Afiliación 2012: 18 disposiciones nuevas, 22 disposiciones revisadas, 6 removimientos y 3 secciones reestructuradas, 49 cambios sustantivos en total. Los temas principales: (1) criterios explícitos de Buena Conducta y un proceso gradual de deficiencia/prueba/terminación que reemplaza una cláusula de terminación de una sola oración; (2) un marco formalizado y teológicamente enmarcado de Donación Consciente con un compromiso recíproco de donaciones del Ministerio del Interior; (3) obligaciones mutuas entre la Organización y las Comunidades Miembro, incluyendo mediación obligatoria y transparencia financiera; (4) lenguaje modernizado para contextos digitales, de redes sociales y protección de datos; (5) protecciones legales estándar (cláusula de integración, separabilidad) ausentes desde 2012; y (6) eliminación del lenguaje de transición/moot de la fusión ICSL/UCSL de 2011–2012 y del proceso de aprobación de marca SOMARK.

TÍTULO DEL DOCUMENTO Y PORTADA

↔ REVISADO	Renombrado de "Acuerdo de Afiliación Comunitaria Membre" a "Acuerdo de Comunidad Miembro (MCA)."
▼ ELIMINADO	El campo "Fax de la Comunidad de Miembros" se eliminó de la portada ya que el fax ya no se recoge.
↔ REVISADO	La portada agrega una línea dedicada "Ciudad / Estado o Provincia / País" (en 2012 la incluyó en el bloque de título en lugar de la sección de información de contacto).
↔ REVISADO	El Preámbulo define formalmente "MCA"/"Acuerdo", "Comunidad Miembro" y "Organización"/"CSL" como términos definidos entre comillas. 2012 usó un lenguaje similar pero sin la convención de términos definidos en negritas y citadas.

PREÁMBULO

↔ REVISADO	Cláusula de incorporación de ODM: eliminado "adjunto a este acuerdo" (ODM ahora se incorpora solo por referencia, no físicamente), y la ratificación ampliada de "en nuestra Reunión Anual" a "en una reunión debidamente convocada", lo que permite a las Reuniones Extraordinarias ratificar los cambios ODM, no solo la Asamblea Anual.
↔ REVISADO	"Somos una comunidad con muchas ubicaciones" hasta "Somos una Organización con muchas ubicaciones" hecho para coincidir con la convención ODM/Estatutos de llamar a CSL "la Organización", reservando "comunidad" para comunidades miembros individuales.
↔ REVISADO	"A través del desarrollo y apoyo de una comunidad espiritual con muchas ubicaciones..." a "A través del desarrollo y apoyo de la Organización, con muchas ubicaciones..." Misma terminología correcta; la lista de servicios en sí (capacitación, materiales educativos, publicaciones, inspiración y guía) no ha cambiado desde 2012.
↔ REVISADO	"Valoramos a las bases..." párrafo simplificado para combinar dos oraciones en una sola y eliminó el redundante "Nuestra intención es que..." enmarcado.
↔ REVISADO	La declaración de misión fue reemplazada por el lenguaje de la Visión Global: "Nuestra misión... de 2012 es 'Despertar a la humanidad a su magnificencia espiritual...' (una paráfrasis inexacta presentada como una cita) a "En nuestra Visión Global, tal como se describe en el ODM, imaginamos a la humanidad despertando a su magnificencia espiritual y descubriendo el poder creativo del pensamiento..." que ahora es el lenguaje real de la Visión Global del ODM, palabra por palabra.
▲ NUEVO	Párrafo de transición añadido: "Las declaraciones de Visión e Intención anteriores articulan la base espiritual de esta relación. Las siguientes Secciones establecen las obligaciones de gobernanza y operaciones de nuestro acuerdo mutuo." Separa claramente el lenguaje aspiracional de las obligaciones vinculantes.

INTRODUCCIÓN

↔ REVISADO	Sección A: eliminó "y otras corporaciones sin fines de lucro afiliadas a la Organización" de la lista de lo que cuenta como Comunidad Miembro; añadió "centros de enseñanza" como una nueva categoría junto con capítulos de enseñanza y ministerios de enfoque.
↔ REVISADO	Sección B: "expresiones de Dios" a "expresiones del Espíritu" como lenguaje teológico más inclusivo.
▼ ELIMINADO	Sección B: condensada y eliminada "Estamos todos en esta Vida juntos e incluimos a todos en nuestra visión de un mundo pacífico y amoroso que funcione para todos", además de todo el bloque describiendo la aceptación de "la evolución y revelación de la conciencia superior", la práctica de "las herramientas espirituales propuestas por nuestro fundador, el Dr. Ernest Holmes," y el ser "abierto, receptivo y acogedor con todas las personas, todas las creencias y todos los caminos hacia Dios." Nada de esto sobrevive en la Introducción de 2026.
↔ REVISADO	Sección C: "La Comunidad" → "La Comunidad de Miembros" — consistencia terminológica.
▼ ELIMINADO	La sección "Reconocimiento de Derechos, Privilegios y Reconocimiento Establecidos" fue completamente eliminada. Esta sección (que honra las cartas ICSL/UCSL, la moratoria de nuevas comunidades de 2011 y la fecha límite de firma del 15 de enero de 2012) ya no está vigente y ha sido omitida por considerarse irrelevante.

SECCIÓN UNO — TÉRMINOS PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (anteriormente Términos de Afiliación)

↔ REVISADO	Sección renombrada de "Términos de Afiliación" a "Términos para Miembros de la Comunidad."
↔ REVISADO	1.3: eliminé la cláusula sobre fomentar la "participación directa de quienes tienen la motivación, talentos y dones apropiados" por considerarla redundante con el lenguaje circundante.
↔ REVISADO	1.4: se añadió el calificativo "Para Comunidades Miembros de EE. UU.", alineando el requisito de alineación con los Estatutos 501(c)(3) solo para comunidades estadounidenses, ya que las comunidades internacionales ya no están implícitamente cubiertas por el lenguaje del código fiscal de EE. UU.
▼ ELIMINADO	1.4: se eliminó el requisito de que la Comunidad Miembro "presente los estatutos actuales para aprobación del Concejo de Liderazgo y cualquier cambio futuro propuesto a sus estatutos." Las comunidades ya no tienen que presentar estatutos o cambios en los estatutos al Concejo de Liderazgo para su aprobación, lo que representa una reducción real de la autoridad de supervisión del Ministerio del Interior.

SECCIÓN DOS — ACUERDOS

▼ ELIMINADO	2.1: se eliminó la sentencia transitoria que honraba las cartas otorgadas bajo la antigua estructura ICSL/UCSL, por considerarla irrelevante.
— REESTRUCTURADO	La 2.2.1 de 2012 (leyes estatales/locales y cumplimiento de seguros) se promueve a la nueva 2.2, ampliada de "leyes estatales, provinciales o locales" a "leyes de país, estado, provincia o locales." La 2.2 de 2012 (la carta de exención grupal) se traslada para convertirse en la nueva 2.11 (ver abajo).
▲ NUEVO	La nueva versión 2.2 también añade un requisito de protección, gestión de riesgos y protección de datos, ya que en 2012 no existía un equivalente.
▲ NUEVO	2.3 (nuevo): El cumplimiento de comunicaciones requiere que la Comunidad Miembro mantenga información de contacto actualizada, designe un contacto principal y se suscriba a las comunicaciones oficiales de la Organización. No equivalente a 2012.
↔ REVISADO	2.4 (anteriormente 2.3): "cuotas de registro" a "Cuota de Educación aplicable"; y "completación de documentación por parte de la Comunidad Miembro" a "el informe oportuno de la Comunidad Miembro sobre la finalización estudiantil" que reasigna la documentación real del certificado/diploma a la Organización, dejando a la Comunidad Miembro responsable únicamente de reportar.
↔ REVISADO	2.5 (anteriormente 2.5–2.6): Dar Consciente sustancialmente reescrito. Reemplaza el modelo de "Forma de Donar Comprometida" por una expectativa explícita y teológicamente enmarcada teológicamente del 10% de Donar Consciente.
▲ NUEVO	Nuevo párrafo explicativo después de la 2.5 enumera claramente qué fondos Conscious Giving (revista, licencias, educación, Ética, Servicios de Apoyo Global, Programas Globales, mercadotecnia); no hubo equivalente en 2012.
↔ REVISADO	2.6 (antes 2.4): El Informe Anual ahora también requiere un compromiso para la Generosidad Consciente del próximo año, no solo la certificación de elegibilidad de delegados.

▲ NUEVO	2.7 (nuevo): Compromiso recíproco del Ministerio del Interior donde CSL se compromete a devolver el 10% de las contribuciones apoyadas por la comunidad al movimiento. No hay equivalente en 2012; esta es una disposición de responsabilidad mutua que va en la dirección opuesta.
— REESTRUCTURADO	2.8 (anteriormente 2.7 + 2.8 fusionados): combina el compromiso de la Organización de mantener/expandir sus ministerios con su compromiso con buenas prácticas empresariales y buena administración.
▲ NUEVO	2.8 añade una obligación explícita de transparencia para "reportes regulares de estados financieros con total transparencia" que no existía en 2012.
▲ NUEVO	2.9 (nuevo): lista explícitamente lo que una Comunidad Miembro en Buena Situación retiene, como servicios, votación, credencialización, marcas registradas, participación en gobernanza. No es equivalente en 2012.
▼ ELIMINADO	2.9 (2012) El proceso de aprobación de marca SOMARK, Inc. ha sido completamente eliminado. Las Comunidades Miembros ya no necesitan la aprobación separada de SOMARK bajo su Manual de Identidad de Marca para nuevos usos de marca, ya que estamos en proceso de cerrar esa corporación.
↔ REVISADO	2.10 (anteriormente 2.9.1): El deber de monitoreo de marcas registradas / suministro de muestras se expandió de "medios impresos, electrónicos, de difusión" a también cubrir "contenido en redes sociales, transmisión en vivo, grabado y en línea."
▲ NUEVO	2.10 también añade un deber afirmativo de "seguir las pautas de marca proporcionadas por CSL". 2012 solo requería proporcionar muestras a solicitud, sin obligación de seguir realmente las pautas de marca.
— REESTRUCTURADO	2.11 (anteriormente la cláusula principal de 2.2): la disposición de la carta de exención grupal, reformulada para que la Organización, no la Comunidad Miembro, sea el sujeto gramatical: La Organización "mantiene y administra" la carta de exención, con la inclusión de la Comunidad Miembro expresada como resultado y no como obligación.

SECCIÓN TRES — BUENA CONDUCTA (ampliada sustancialmente)

↔ REVISADO	3.1: simplificado a una sola oración ("... pretende permanecer en Buena Situación con los Centros para la Vida Espiritual, como se delimita aquí en esta Sección Tres"), eliminando la vaga referencia cruzada de 2012 a "la edición ratificada de los... Estatutos vigentes en el momento de cualquier asunto relacionado con la Buena Reputación."
▲ NUEVO	3.2: añade seis criterios explícitos y enumerados de Buena Conducta: Finanzas, Reportes, Comunicación, Gobernanza, Cumplimiento Legal y Ético, e Integridad Operativa. 2012 no contenía ninguna definición de Buena Conducta más allá de una simple referencia a los Estatutos.
▲ NUEVO	3.3: añade un requisito de aviso: la Organización debe notificar por escrito a la Comunidad Miembro cualquier determinación fuera de buena conducta, especificando la base y la oportunidad de corregir.

SECCIÓN CUATRO — DEFICIENCIA, LIBERTAD CONDICIONAL Y TERMINACIÓN (anteriormente una sección de terminación de una sola oración)

▲ NUEVO	Proceso completamente nuevo y progresivo. La Sección Cuatro de 2012 fue de una sola oración ("Afiliación... solo puede terminarse según lo dispuesto en la edición ratificada
----------------	---

	del... Estatutos"). 2026 agrega: 4.1 Aviso de Deficiencia (periodo de corrección mínimo de 60 días); 4.2 Periodo de corrección (remediación de buena fe); 4.3 Estado de prueba (tope a 180 días); 4.4 Suspensión de Privilegios de Emergencia por daño grave o violaciones éticas.
▲ NUEVO	4.5 La terminación ahora es tripartita: por la Comunidad de Miembros (aviso de 30 días), por la Organización tras fallo en la libertad condicional (con el límite de 180 días ahora reestablecido en línea), o por la Organización con un aviso de 30 días bajo los Estatutos, que es un periodo de aviso equivalente para la Organización que 2012 nunca tuvo.
▲ NUEVO	La 4.5 también añade la obligación posterior a la terminación de dejar de usar inmediatamente y eliminar toda la marca, propiedad intelectual y plan de estudios CSL/Science of Mind® de todas las comunicaciones públicas e internas, señalización y presencia digital y física. No equivalente a 2012.

SECCIÓN CINCO — ACTIVOS Y PASIVOS

↔ REVISADO	5.3: el seguro cambió de opcional a obligatorio. 2012 simplemente "fomenta" a la Comunidad Miembro a tener seguro de responsabilidad civil; 2026 lo exige — "deberá, a su propio costo, obtener y mantener el seguro de responsabilidad civil adecuado, incluyendo al menos los tipos de cobertura y límites que puedan ser prescritos en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Organización."
---------------	--

SECCIÓN SEIS — RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (sustancialmente ampliada)

▲ NUEVO	6.1–6.2: se añadió la mediación obligatoria previa al litigio para que las partes intenten una mediación de buena fe con un mediador neutral acordado mutuamente dentro de los 45 días posteriores a la notificación por escrito. 2012 solo hizo referencia a la jurisdicción/ley de Colorado y aplazaba los "procedimientos detallados" al Manual de Políticas y Procedimientos, sin compromiso de mediación en el Acuerdo mismo.
▲ NUEVO	6.3: Se añadió un plazo de mediación de 90 días después del cual puede proceder el arbitraje vinculante o el litigio.
↔ REVISADO	6.4: añadió "sin considerar los principios de conflictos de leyes" a la cláusula de jurisdicción/ley de Colorado, que es una aclaración legal estándar ausente desde 2012.
▲ NUEVO	6.5: Se añade una excepción de medida cautelar de emergencia en PI para que cualquiera de las partes pueda buscar medidas judiciales inmediatas para proteger las marcas y la PI sin antes completar la mediación.

SECCIÓN SIETE — ACUERDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO

▲ NUEVO	7.3: añadió una cláusula de integración/acuerdo completo para que el Acuerdo, ODM y Manual de Políticas y Procedimientos constituyan juntos el acuerdo completo, reemplazando los entendimientos previos. Cláusula estándar de contrato ausente de 2012.
▲ NUEVO	7.4: añadió una cláusula de separabilidad para que si alguna disposición es declarada inválida, el resto continúe vigente. También ausente desde 2012.
↔ REVISADO	Bloque emblemático: Los firmantes de CSL cambiaron de "Líder Espiritual, Centros para la Vida Espiritual" y "Presidente de los Centros para la Vida Espiritual" a "Director Ejecutivo" y

	"Presidente del Concejo de Liderazgo", lo que refleja la estructura actual de gobernanza de la organización.
--	--